



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

19 Feb 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

822 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Dictamen número 222.589/12 de fecha 18 de Diciembre de 2012, de Contraloría General de la Republica Región del Maule.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 118 y Siguyentes de la Ley Nº 18.883, sobre Investigación sumaria.
- 4.- Artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Dictamen número 222.589/12 de fecha 18 de Diciembre de 2012, de Contraloría General de la Republica Región del Maule que ordena instruir una Investigación Sumaria con el fin de investigar las Responsabilidades comprometidas en la pérdida del expediente de sumario administrativo seguido contra el Director de la Escuela Arrau Méndez, don Miguel Espinoza Muñoz.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, en contra de don PATRICIO MORENO BUSTAMANTE, en su calidad de fiscal designado para dirigir sumario administrativo seguido contra el Director de la Escuela Arrau Méndez, don Miguel Espinoza Muñoz, con el fin de investigar las responsabilidades comprometidas en la pérdida del expediente de sumario administrativo ya indicado.
- 2.- **DESIGNESE**, como Investigador al funcionario Señor EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Abogado, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- 3.- **RECONSTITUYASE**, el expediente no habido, por don Patricio Moreno Bustamante, en el más breve plazo posible.
- 4.- **ESTABLEZCASE**, que una vez reconstituido el referido expediente este deberá ser entregado al abogado del DAEM, don Emilio Cisternas Hernández.-
- 5.- **SIRVA**, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/aog

DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Sr. Director de Control 4.- Sr. Director D.A.E.M. 5.- Funcionario Investigador 6.- Archivo D.A.E.M.